

A large, faded watermark of the IMSS logo is visible in the background. It features a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the logo, the letters 'IMSS' are printed in a large, bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
**SOM0505**

CONVENIO MODIFICATORIO **NÚMERO 1 (UNO)** AL CONTRATO ABIERTO **NÚMERO SOM0505** PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN IBM MAINFRAME Y SOFTWARE IBM PARA EL EJERCICIO 2020, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“EL INSTITUTO”**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. ALBERTO FLAVIO BALDERAS HERNÁNDEZ**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, **INSTITUTO POTOSINO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, A.C.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“EL IPICYT”**, REPRESENTADA POR EL **C. LUIS ANTONIO SALAZAR OLIVO**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **“LAS PARTES”**, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

I.- Con fecha 18 de febrero de 2020, **“LAS PARTES”** suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa número **EPO-050GYR019-N15-2020**, con una vigencia a partir de su formalización y hasta el 31 de diciembre de 2020.

II.- En la Cláusula **DÉCIMA SÉPTIMA.- MODIFICACIONES** del contrato primigenio, **“LAS PARTES”** acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del contrato primigenio, **“LAS PARTES”** convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

### DECLARACIONES

I.- **“EL INSTITUTO”** declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de conformidad con el Oficio número 09 52 76 61 5300/202000**1298** de fecha 31 de diciembre de 2020, suscrito por el Titular de la Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional, adscrito a la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico de **“EL INSTITUTO”**, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)**, del presente instrumento jurídico.

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **“EL**

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 4

\*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
**SOM0505**

**INSTITUTO**” conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **“EL INSTITUTO”**.

**I.2.-** Con oficio número 09 52 76 61 5300/202000**1258** de fecha 29 de diciembre de 2020, el Titular de la Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional, adscrito a la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico de **“EL INSTITUTO”**, solicitó a **“EL IPICYT”** su anuencia a fin de ampliar la vigencia del contrato, así como el plazo para la prestación del servicio al 31 de marzo de 2021, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**I.3.-** Con oficio número 09 52 76 61 5300/20200**1299** de fecha 31 de diciembre de 2020, el Titular de la Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional, adscrito a la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico de **“EL INSTITUTO”**, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio para llevar a cabo la ampliación de la vigencia del contrato y el plazo de la prestación del servicio hasta el 31 de marzo de 2021, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**I.4.-** Con Atenta Nota de fecha 31 de diciembre de 2020, recibida en la misma fecha, el Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, solicitó a la Titular de la División de Contratos, la elaboración del presente convenio, anexando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**I.5.-** En atención a la petición formulada por Titular de la Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional, adscrito a la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico, en su calidad de administrador del contrato primigenio y por el Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, en su calidad de área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia del contrato, de conformidad con lo establecido en el **Anexo 1 (uno)**.

**II.- “EL IPICYT”** declara, a través de su Representante Legal, que:

**II.1.-** Con escrito de fecha 30 de diciembre de 2020, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando la ampliación del plazo de la prestación del servicio y de la vigencia del contrato primigenio, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, respetando los precios que se citan en el contrato primigenio.

**II.2.-** Está en condiciones de continuar proporcionado a **“EL INSTITUTO”** los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 4

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
SOM0505

III.- **“LAS PARTES”** declaran, por conducto de su Apoderado Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con la finalidad de ampliar el lazo de la prestación del servicio y la vigencia del contrato primigenio al 31 de marzo de 2021, por lo que se otorgan las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- “LAS PARTES”** convienen en ampliar el plazo para la prestación del servicio y la vigencia del contrato primigenio hasta el 31 de marzo de 2021, con la finalidad de dar continuidad al servicio, ya que resulta indispensable para no interrumpir la operación regular de **“EL INSTITUTO”**, de conformidad con lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**SEGUNDA.-** Para cumplir con la obligación contractual citada en la cláusula que antecede, **“LAS PARTES”** convienen en modificar para tal efecto las cláusulas cuarta y quinta del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** **“EL IPICYT”** se obliga a prestar a **“EL INSTITUTO”** el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 1 (uno)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la solicitud de cotización, oficio de notificación de adjudicación y de acuerdo a lo siguiente:

**PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** El servicio se proporcionará a partir del día natural siguiente a la adjudicación y hasta el 31 de marzo de 2021.

**QUINTA.- VIGENCIA.-** **“LAS PARTES”** convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de su formalización y hasta el 31 de marzo de 2021.

**TERCERA.- “LAS PARTES”** convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

**CUARTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS**

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 4



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

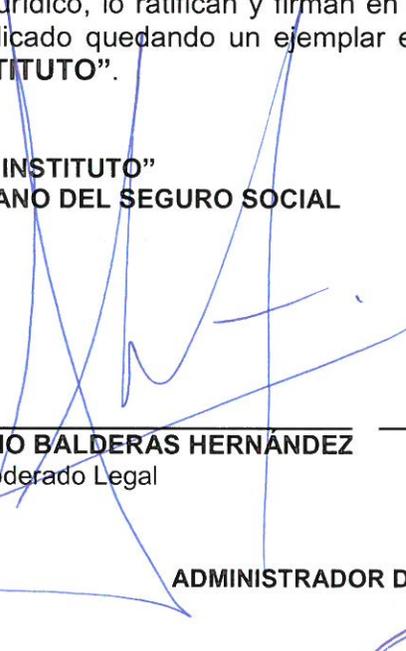
CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
**SOM0505**

**PARTES** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **31 de diciembre de 2020**, por quintuplicado quedando un ejemplar en poder de **"EL IPICYT"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

**"EL INSTITUTO"**  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

**"EL IPICYT"**  
INSTITUTO POTOSINO DE INVESTIGACIÓN  
CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, A.C.

  
\_\_\_\_\_  
**C. ALBERTO FLAVIO BALDERAS HERNÁNDEZ**  
Apoderado Legal

  
\_\_\_\_\_  
**C. LUIS ANTONIO SALAZAR OLIVO**  
Representante Legal

  
\_\_\_\_\_  
**C. EDUARDO OROPEZA ORTIZ**

Titular de la Coordinación de Sistemas de Infraestructura  
Tecnológica Institucional

  
RRSR/CPRD/LEGR/PDA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
**SOM0505**

**ANEXO 1**

**“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”**

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **10** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SINTE

PROT...



GOBIERNO DE  
MÉXICO



AL 110 30-11-20  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística

Ciudad de México, a 31 de diciembre de 2020.

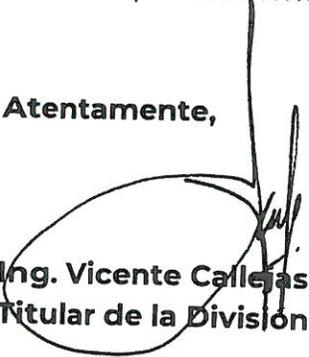
**ATENTA NOTA**

**Licenciada  
Claudia Patricia Rodríguez Dorantes,  
Titular de la División de Contratos.  
Presente.**

Por este conducto me permito remitirle el oficio número 09 52 76 61 5300/2020001299 con sus respectivos anexos, suscrito por el Titular de la Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional adscrita a la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico, mediante el cual solicita se realice un Convenio Modificatorio al contrato SOM0505 suscrito con la empresa Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, para la prestación del "Servicio de Procesamiento de Información de IBM Mainframe y Software IBM", para su trámite correspondiente.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión de enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

  
Ing. Vicente Callejas Serrano  
Titular de la División

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE  
PLANEACIÓN Y CONTRATOS

★ 31 DIC 2020 ★

RECIBIDO  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

VCS/EMH



SIN TEXTO

SECRETARIA DE ECONOMIA



Oficio N° 09 52 76 61 5300/202001299

Ciudad de México, a 31 de diciembre de 2020

**Lic. Rubén González Herrera**  
Coordinador de Adquisición de  
Bienes y Contratación de Servicios  
Presente

Me refiero al contrato **SOM0505**, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C., para la prestación del **"Servicio de Procesamiento de Información IBM Mainframe y Software IBM para el ejercicio 2020"**.

Sobre el particular, con el objeto de atender las necesidades del Instituto y poder garantizar la continuidad operativa del servicio, se requiere realizar la ampliación de dicho contrato de conformidad con la Cláusula Décima Séptima "Modificaciones" del contrato que nos ocupa, en este sentido, me permito solicitar gire sus apreciables instrucciones a efecto de que se realicen los trámites necesarios para llevar a cabo la elaboración de un Convenio Modificatorio, a fin de ampliar la vigencia del contrato y el plazo para la prestación del servicio al 31 de marzo de 2021.

Por lo anterior y con objeto de aportar los elementos necesarios que permitan sustentar dicha ampliación, me permito enviar a usted la siguiente documentación:

- Copia simple del oficio No. 09 52 76 61 5300/2020001258, a través del cual se solicitó al Representante Legal del Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C. su anuencia para llevar a cabo la celebración del Convenio Modificatorio.
- Copia simple del comunicado de fecha 30 de diciembre del año en curso, suscrito por el Representante Legal del Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C., a través del cual manifiesta su aceptación para llevar a cabo la celebración del Convenio Modificatorio en los términos solicitados.
- Original del Formato de justificación que ampara la ampliación.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

**Ing. Eduardo Oropeza Ortiz**  
Coordinador de Sistemas de Infraestructura  
Tecnológica Institucional adscrito a la DIDT

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexos: Los que se indican.

- Lic. Leonardo Alvarado Velázquez.- Coordinador de Servicios Administrativos. (\*)
- Dr. Alberto Flavio Balderas Hernández.- Coordinador Técnico de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (\*)
- Ing. Javier Cortés López.- Coordinador Técnico de Operación de Servicios Tecnológicos. (\*)
- Ing. Héctor Javier Reyes Oropeza.- Jefe de la División de Administración, Procesamiento y Almacenamiento. (\*)
- Lic. Carlos Francisco Ramírez del Rivero.- Jefe de la División de Administración y Continuidad de la Operación. (\*)
- Ing. Vicente Callejas Serrano.- Jefe de la División de Contratación de Bienes de Inversión y Logística. (\*)

(\*) Las copias se envían electrónicamente mediante el SICGG EOO/rvm

Stamp: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN E INFRAESTRUCTURA, UNIDAD DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS, 31 DIC 2020, RECIBIDO, COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

Stamp: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS, 04 ENE 2021, DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y LOGÍSTICA.

SIN TEXTO

2014/11/11 10:00:00



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**2020**  
AÑO DE  
**LEONA VICARIO**  
REPRESENTA MADRE DE LA PATRIA

**DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y  
DESARROLLO TECNOLÓGICO**  
Coordinación de Sistemas de  
Infraestructura  
Tecnológica Institucional

**JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO NO. 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NO. SOM0505, NECESARIO PARA LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN IBM MAINFRAME Y SOFTWARE IBM PARA EL EJERCICIO 2020".**

**NOMBRE DEL PROYECTO**

"Servicio de Infraestructura Física para la Planeación y Pruebas de Migración de la Nube IMSS y DRP 2020".

**ÁREA SOLICITANTE**

Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional dependiente de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico.

**FECHA DE ELABORACIÓN**

30 de diciembre de 2020.

**I.- ANTECEDENTES**

Con fecha 04 de febrero de 2020, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística, mediante oficio número 09 53 84 61 ICFJ/929/2020, notificó a el Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C. (IPICYT) la adjudicación del procedimiento de Adjudicación Directa número **EPO-050GYR019-N15-2020**, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 4 de su Reglamento.

El 18 de febrero de 2020, se formaliza el contrato abierto número **SOM0505** que tiene por objeto la prestación del "Servicio de Infraestructura Física para la Planeación y Pruebas de Migración de la Nube IMSS y DRP 2020", con un importe mínimo de \$67,049,109.72 (sesenta y siete millones cuarenta y nueve mil ciento nueve pesos 72/100 M.N.) y un importe máximo de \$167,622,774.31 (ciento sesenta y siete millones seiscientos veintidós mil setecientos setenta y cuatro pesos 31/100 M.N.), en ambos casos incluido el Impuesto al Valor agregado (IVA) y con un plazo para la prestación del servicio a partir de día natural siguiente a la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020.

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**II.- ALCANCE TÉCNICO DEL CONTRATO**

El servicio permite para soportar y operar la infraestructura mainframe en el ámbito de la migración y operación de conformidad a los niveles de servicio establecidos en el presente documento. El servicio requerido para el LICITANTE incluye lo siguiente:

- Servicio de migración de aplicaciones, servicios y ecosistema mainframe
- Servicios de operación
- Servicio de administración de proyectos
- Servicio de respaldo y recuperación de información
- Servicio de operación en infraestructura de seguridad informática (ciberseguridad)
- Transferencia de conocimientos y adiestramiento tecnológico



**JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO NO. 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NO. SOM0505, NECESARIO PARA LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL “SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN IBM MAINFRAME Y SOFTWARE IBM PARA EL EJERCICIO 2020”.**

- Repositorios de información
- CMBD de infraestructura tecnológica
- Soporte, operación y monitoreo de servicios
- Proyección, ejecución y documentación del plan de migración
- Análisis para la continuidad de la operación, en casos de contingencia o desastre

**III.- RAZONES TÉCNICAS Y MOTIVACIÓN:**

Para garantizar la operación de los sistemas que ahora se ejecutan en el equipo de cómputo Mainframe z10 EC 2097-E26 Modelo 405, es indispensable contar con el **“Servicio de Procesamiento de Información IBM Mainframe y Software IBM para el Ejercicio 2020”** que incluya la migración de la información y aplicativos institucionales, el equipo Mainframe donde se puedan ejecutar adecuadamente estos aplicativos y servicios digitales, así como el uso de Software IBM y de terceros que permita mantener la disponibilidad y cumplimiento de los niveles de servicio establecidos para las principales aplicaciones que entre otros, a continuación se mencionan:

z/OS:

- SINDO Sistema Integral de Derechos y Obligaciones
- CANASE Catálogo Nacional de Asegurados
- SISCOB Sistema de Cobranza
- ECOMIS Emisión de Créditos Fiscales por Omisión de Pago
- SIDECO Sistema de Devoluciones
- SISCAN Sistema de Cañeros
- SUE Sistema Único de Emisión
- EMIS Sistema de Emisiones
- SIVEPA Sistema de Verificación de Pagos a Bancos, INFONAVIT
- SPES Sistema de Pensiones
- CREPE Subsistema de Control de Reportes del Sistema de Pensiones
- RGOST Sistema de Riesgos de Trabajo

Zvm & ZLINUX:

- SIBE Sistemas de Bienes Embargados
- SICOFI Sistema de Cobranza Fiscal
- SPES Sistema de Pensiones & Identity Manager

Por lo anterior, se determina la necesidad de llevar a cabo las siguientes modificaciones a los términos y condiciones originalmente pactadas en el contrato de servicios número SOM0505.

Se modifica la Cláusula Cuarta conforme a lo siguiente:

Dice:



**JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO NO. 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NO. SOM0505, NECESARIO PARA LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL “SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN IBM MAINFRAME Y SOFTWARE IBM PARA EL EJERCICIO 2020”.**

**“CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** “EL IPICYT” se obliga a prestar a “EL INSTITUTO” el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 1 (uno)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la solicitud de cotización, oficio de notificación de adjudicación y de acuerdo a lo siguiente:

**PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** El servicio se proporcionará a partir del día natural siguiente a la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020.  
[...]

Debe decir:

**“CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** “EL IPICYT” se obliga a prestar a “EL INSTITUTO” el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 1 (uno)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la solicitud de cotización, oficio de notificación de adjudicación y de acuerdo a lo siguiente:

**PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** El servicio se proporcionará a partir del día natural siguiente a la adjudicación y hasta el 31 de marzo de 2021.  
[...]

Se modifica la Cláusula Quinta conforme a lo siguiente:

Dice:

**“QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES”** convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de su formalización y hasta el 31 de diciembre de 2020.”

Debe decir:

**“QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES”** convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de su formalización y hasta el 31 de marzo de 2021.”

**IV.- DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

No Aplica

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y  
DESARROLLO TECNOLÓGICO**  
Coordinación de Sistemas de  
Infraestructura  
Tecnológica Institucional

**JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO NO. 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NO. SOM0505, NECESARIO PARA LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL “SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN IBM MAINFRAME Y SOFTWARE IBM PARA EL EJERCICIO 2020”.**

**V.- FUNDAMENTO LEGAL**

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la Cláusula Décima Séptima “Modificaciones” del Contrato que nos ocupa.

**VI.- CONCLUSIÓN**

Por lo anteriormente expuesto, se solicita la procedencia para la celebración de un convenio modificatorio en plazo al contrato abierto número SOM0505, en los términos solicitados en el presente documento, es decir ampliar la vigencia del contrato, así como el plazo de la prestación del servicio al 31 de marzo de 2021.

Lo anterior, con el objeto de dar continuidad operativa al “Servicio de Procesamiento de Información IBM Mainframe y Software IBM para el ejercicio 2020”.

**VII.- APARTADO DE FIRMAS**

**Responsables de Elaboración**

Héctor Javier Reyes Oropeza  
Titular de la División de Administración,  
Procesamiento y Almacenamiento

Javier Cortés López  
Titular de la Coordinación Técnica de  
Operación de Servicios Tecnológicos

**Responsables de Aprobación**

Eduardo Oropeza Ortiz  
Titular de la Coordinación de Sistemas de  
Infraestructura Tecnológica Institucional

Oficio N° 09 52 76 61 5300/2020001258

Ciudad de México, a 29 de diciembre de 2020

**Luis Antonio Salazar Olivo**

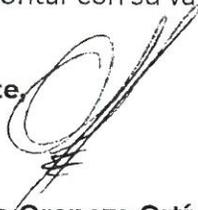
Apoderado Legal del Instituto Potosino de  
Investigación Científica y Tecnológica, A.C.  
P r e s e n t e s

Me refiero al contrato **SOM0505**, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y su Representada, para la prestación del **"Servicio de Procesamiento de Información IBM Mainframe y Software IBM para el ejercicio 2020"**.

Sobre el particular y con el objeto de garantizar la continuidad operativa del servicio, me permito solicitar de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la Cláusula Décima Séptima "Modificaciones" del Contrato que nos ocupa, informe a esta Coordinación a mí cargo, si existe inconveniente en realizar un Convenio Modificatorio conservando los mismos precios y condiciones del servicio pactados originalmente, a fin de ampliar la vigencia del contrato y el plazo para la prestación del servicio al 31 de marzo de 2021.

Esperando contar con su valioso apoyo, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,



**Ing. Eduardo Oropeza Ortíz**

Coordinador de Sistemas de Infraestructura  
Tecnológica Institucional adscrito a la DIDT

(\*) Las copias se envían mediante el SICGC.

- **Ing. Javier Cortés López.**- Coordinador Técnico de Operación de Servicios Tecnológicos.
- **Ing. Héctor Javier Reyes Oropeza.**- Jefe de la División de Administración, Procesamiento y Almacenamiento.

E00/rvm

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



SIN TEXTO

DIRECCIÓN GENERAL

Oficio DG-1693/2020

San Luis Potosí, S.L.P., a 30 de diciembre de 2020

Asunto: Respuesta Oficio No. 09 52 76 61 5300/2020001258

**Ing. Eduardo Oropeza Ortiz**  
Coordinador de Sistemas de Infraestructura  
Tecnología Institucional adscrito a la DIDT  
Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)  
Presente. -

En atención a su Oficio No. 09 52 76 61 5300/2020001258 relacionado al contrato **SOM0505**, celebrado entre Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C. (IPICTY), para la prestación del "**Servicio de Procesamiento de Información IBM Mainframe y Software IBM para el ejercicio 2020**" y de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la Cláusula Décima Séptima "Modificaciones" del Contrato, sirva el presente para manifestar la aceptación de realizar un Convenio Modificatorio conservando los mismos precios y condiciones del servicio pactados originalmente, a fin de ampliar la vigencia del contrato y el plazo para la prestación del servicio al 31 de marzo del 2021.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**Dr. Luis Antonio Salazar Olivo**  
Director General y Representante Legal

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

C.C.P. C.P.C. *Ulises Rodrigo Morales Salcedo, Director de Administración y Finanzas, IPICTY*  
Mtro. *Juan Carlos Rosas Cabrera, Coordinador General del Centro Nacional de Supercómputo, IPICTY*  
Archivo

SIN TEXTO



Oficio N° 09 52 76 61 5300/202001298

Ciudad de México, a 31 de diciembre de 2020

**Lic. Rubén González Herrera**

Coordinador de Adquisición de  
Bienes y Contratación de Servicios  
P r e s e n t e

En alcance a mi oficio 09 52 76 61 5300/202001299, a través del cual se solicitó llevar a cabo la elaboración de un Convenio Modificatorio al contrato **SOM0505**, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C., para la prestación del **"Servicio de Procesamiento de Información IBM Mainframe y Software IBM para el ejercicio 2020"**, con objeto de ampliar la vigencia del contrato y el plazo para la prestación del servicio al 31 de marzo de 2021.

Sobre el particular, y con el objeto de acreditar que se cuenta con presupuesto para cubrir las erogaciones que deriven de la prestación de los servicios durante el periodo de enero a marzo de 2021, se anexa copia del oficio 09 9001 600 000/0527, de fecha 05 de noviembre del año en curso, emitido por la Dirección de Finanzas, en el que anexan el anteproyecto 2021 autorizado por el H. Consejo Técnico, dentro del cual contempla el servicio de procesamiento IBM.

Lo anterior, a fin de continuar con el proceso de ampliación correspondiente.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**Ing. Eduardo Oropeza Ortiz**

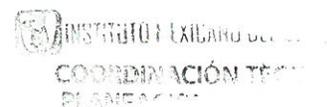
Coordinador de Sistemas de Infraestructura  
Tecnológica Institucional adscrito a la DIDT

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Anexos: Los que se indican.

- Lic. Leonardo Alvarado Velázquez.- Coordinador de Servicios Administrativos. (\*)
- Dr. Alberto Flavio Balderas Hernández.- Coordinador Técnico de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (\*)
- Ing. Javier Cortés López.- Coordinador Técnico de Operación de Servicios Tecnológicos. (\*)
- Ing. Héctor Javier Reyes Oropeza.- Jefe de la División de Administración, Procesamiento y Almacenamiento. (\*)
- Lic. Carlos Francisco Ramírez del Río.- Jefe de la División de Administración y Continuidad de la Operación. (\*)

(\*) Las copias se envían electrónicamente mediante el SICGG  
EOO/rvm



31 DIC 2020

DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

COPIADO DE...

Oficio No. 09 9001 600 000/ 0527

Ciudad de México, a 05 de noviembre de 2020.

**Mtra. Claudia Laura Vázquez Espinoza**  
Directora de Innovación y Desarrollo Tecnológico  
Presente

Hago referencia a las actividades de programación y presupuestación para el ejercicio fiscal 2021, tomando en consideración el Acuerdo ACDO.AS3.HCT.070920/238 P.DF mediante el cual el H. Consejo Técnico aprobó el Anteproyecto de Presupuesto para el referido ejercicio fiscal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 23 y 39 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 22, fracción VIII, inciso a, numeral i de su Reglamento y numeral 7.1.2 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Al respecto, le solicito gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de integrar en términos de **flujo de efectivo el presupuesto calendarizado anual**, y conforme a los "Lineamientos para la Programación Financiera 2021" adjuntos al presente, siendo necesaria la coordinación de esa Dirección Normativa a su cargo con los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad, Centros Vacacionales así como con otras Direcciones Normativas, que al efecto correspondan, para su integración.

En este contexto, le informo el presupuesto que se encuentra dentro de su ámbito de competencia:

(cifras en pesos)

Responsable	Concepto	Distribución	Total
Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico	Servicios informáticos	CV	444,128
		DELEGACIÓN	73,029,130
		UMAE	2,354,236
	Inversión física	Equipamiento	397,920,306
<b>Total general</b>			<b>473,747,800</b>

(cifras en pesos)

Responsable	Total
Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico	3,691,475,131
<b>Total general</b>	<b>3,691,475,131</b>



Adicionalmente, se adjunta en medio magnético la base del presupuesto 2021 con las cifras aprobadas por el H. Consejo Técnico y presentadas a la Cámara de Diputados como Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2021.

Es relevante precisar que el calendario deberá considerar las fechas en las que se proyecte realizar la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, lo cual se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.

Dicha información, deberá ser remitida de manera electrónica a los correos electrónicos oficiales: [el.ecer.moreno@imss.gob.mx](mailto:el.ecer.moreno@imss.gob.mx); [armando.riverat@imss.gob.mx](mailto:armando.riverat@imss.gob.mx) y [edgar.pena@imss.gob.mx](mailto:edgar.pena@imss.gob.mx) y de manera física a esta Dirección a mi cargo, a más tardar el día **13 de noviembre del presente año**.

La realización de este calendario nos permitirá contar con un presupuesto que reduzca el riesgo del subejercicio y/o sobre ejercicio de los recursos, así como ejercer el gasto con respeto a los criterios de disciplina, productividad, ahorro, austeridad, eficacia, eficiencia y transparencia.

Finalmente, es importante señalar que el calendario estará sujeto a los montos que apruebe la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021, por lo que de haber modificaciones al presupuesto aprobado, éstas le serán comunicadas con oportunidad.

El presente se emite con fundamento en los artículos 5, 270, 272 de la Ley del Seguro Social, 3, fracción II, inciso b) y 70, fracciones I y XXV del Reglamento Interior del Instituto Mexicano de Seguro Social, numeral 8.1, párrafos primero, segundo y cuarto del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

**Mtro. Marco Aurelio Ramírez Corzo**  
Director de Finanzas

Anexo: Lo indicado en CD.

Con copia para:

- Mtro. Zoé Robledo Aburto.- Director General.- Para su superior conocimiento. (\*)
- Mtro. César Daniel Rojas Flores.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (\*)
- Lic. Leonardo Alvarado Velázquez.- Coordinador de Servicios Administrativos de la DIDT. (\*)

(\*) Se envían copias a través de SICCC.

CDRF/EMP/EPC/ART

DPP: 147

## Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico

Coordinación de Servicios Administrativos

Cartera de Proyectos TIC 2021

Administrado r	Proyecto	Presupuesto Autorizado
CSDISS	Centros Vacacionales - Software	15,000,000.00
CSDISS	Tiendas	15,000,000.00
CSDISA	Servicio de Actualización y Soporte para el Sistema Institucional de Control y Gestión de Correspondencia (SICGC)	10,000,000.00
CIT	Servicio del Centro de Continuidad Operativa y Desarrollo de Software en el Instituto Mexicano del Seguro Social	580,000,000.00
CIT	Servicio de Soporte Técnico, Actualización de Licencias de los productos ORACLE (Licencias para el RDBMS de ORACLE y sus complementos Identity Manager y PEOPLESOFT) y Servicios Asistidos de Soporte	56,870,478.57
CIT	ORACLE (Adicional)	50,025,000.00
CIT	Servicio de Derecho de Uso de Licenciamiento, Asistencia y Soporte Técnico de la Plataforma tecnológica SAS	3,457,472.14
CIT	Servicio Integral de Información Especializada en Temáticas Relacionadas con Tecnologías de la Información y Comunicaciones	2,810,837.76
CMOSC	Derecho de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico para los Productos Microsoft	209,432,250.00
CMOSC	Servicio de Soporte Técnico (mantenimiento) para productos BMC y Servicios Profesionales	33,298,332.30
CMOSC	Certificación ISO 9001:2015 para la Mesa de Servicios Tecnológicos	57,307.50
CMOSC	Derecho de Uso, Soporte Técnico y Soporte Proactivo de los productos de Software de Borrado Seguro de Información	1,016,926.60
CMOSC	Derecho de Uso para Software Comercial para el Instituto Mexicano del Seguro Social	3,600,000.00
CMOSC	Servicios Administrados de Seguridad Integral	165,962,500.00
CMOSC	Servicio Administrado para Reproducción y Digitalización de Documentos (SERADI)	138,370,571.41
CMOSC	Servicio Administrado de Infraestructura de Cómputo	280,000,000.00
CMOSC	Mantenimiento Correctivo Nacional a Infraestructura de Telecomunicaciones, Cómputo y Periféricos para las 35 Delegaciones, 25 UMAES y Oficinas de Nivel Central	91,459,784.00
CMOSC	Adquisición de discos Duros de Estado Solido y Memorias	1,000,000.00
CSITI	Servicio de Centros de Contacto	175,000,000.00
CSITI	Servicio Móvil de Acceso a Internet	1,849,550.40
CSITI	Servicio de Telefonía Celular	66,000.00
CSITI	Servicio Telefónico convencional (Local, Larga Distancia y 01800)	9,563,451.12
CSITI	Servicios Administrados de Comunicaciones de Criticidad Máxima y Alta (2021-2023)	134,783,728.62
CSITI	Servicio de Comunicación para Enlaces de Criticidad Media y Normal del IMSS (2021-2023) (Partida 1 Enlaces)	190,402,759.02

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Ck.

## Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico

Coordinación de Servicios Administrativos

Cartera de Proyectos TIC 2021

Administrador	Proyecto	Presupuesto Autorizado
CSITI	Servicio de Comunicación para Enlaces de Criticidad Media y Normal del IMSS (2021-2023) (Partida 2 Internet)	28,179,190.17
CSITI	Servicio de Comunicación para Enlaces de Criticidad Media y Normal del IMSS (2021-2023) (Partida 3 Voz y video)	74,634,321.12
CSITI	Servicio de Verificación del Desempeño de Indicadores de Calidad (2020-2023)	12,000,000.00
CSITI	Servicio de Continuidad de la Nube IMSS	441,814,522.36
CSITI	Servicio de Infraestructura Física para la migración de la Nube IMSS y DRP	300,000,000.00
CSITI	Servicio de Soporte técnico y operación de la infraestructura lógica para la Migración de la Nube IMSS y DRP	225,061,643.29
CSITI	Servicio de renovación de licenciamiento, soporte y mantenimiento del Software IBM para Mainframe y Software IBM Plataforma Distribuida	124,867,195.71
CSITI	Adquisición y Licenciamiento del Mainframe IBM Z15	121,974,000.00
CSITI	Migración Z10 a Z15 (assesment + migración)	123,792,268.68
CSITI	Servicio de mantenimiento de la infraestructura de hardware y soporte al software de almacenamiento multiplataforma y de respaldo EMC2	55,978,314.37
CSITI	Telefonía Convencional para Normativas de Nivel Central	3,644,701.87
CSITI	Servicio de Internet Móvil para Pacientes con COVID-19	7,800,000.00
CSA	Adquisiciones Extraordinarias por Mantenimiento de Equipo de Cómputo	1,548,000.00
CSA	Refacciones y Accesorios para Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información	1,194,024.00

3,691,515,131.00

*Handwritten signature*